Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación durante el ejercicio 2022. Orden TED/1358/2021.

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

Objeto

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para el ejercicio 2022, destinadas a la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades locales para la transformación territorial, que desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural.

La presente orden de 25 de marzo, tiene por objeto convocar para el ejercicio correspondiente a 2022 las subvenciones para la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades locales para la transformación territorial, que desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural, de acuerdo con lo establecido en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de

proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

El importe máximo total en la presente convocatoria es de 10.315.000,00 euros.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades locales previstas en el artículo 3 de la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Se ha publicado en el BOE del 4 de mayo, por lo que el plazo acabará el 15 de junio de 2022

Documentos adicionales

Orden 25-3-22 Extracto

Orden convocatoria subvencio

Modificacion-Resolucion-12-9

Oren TED-1358-21 Bases reguladoras